**Participación de la Coalición Equivalencias en Acción en la discusión**

**sobre la elaboración de una recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial convocada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

La movilidad humana de más de 300 millones de personas a nivel global hoy en día es, sin lugar a dudas, uno de los fenómenos sociales más complejos e importantes del siglo XXI, por lo que su gestión ha adquirido cada vez mayor relevancia tanto para los gobiernos nacionales y locales, como para la comunidad internacional.

Por otra parte, hoy se registra un total de más de 40.3 millones de personas en el mundo que son víctimas de esclavitud moderna[[1]](#footnote-1), es decir, 3 de cada 1.000 personas en el mundo[[2]](#footnote-2), convirtiéndose en el periodo de la historia con más personas en situación de esclavitud, siendo la trata una de sus formas análogas.

En este mismo sentido, es fundamental ver la relación entre trata y migración, dado que una gran proporción de las víctimas de trata y de otras formas análogas de esclavitud moderna tienen su **origen en la migración o situaciones de movilidad**. Por lo que una mejor gobernanza de la migración es vital para prevenir y proteger a las víctimas.

Así mismo, es fundamental la atención y estudio particular de las dimensiones de género de ambas problemáticas. En este sentido, las mujeres y las niñas representan el 71% de todas las víctimas de trata, según un informe de 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.[[3]](#footnote-3) De los 4.8 millones de personas en explotación sexual forzada en 2016, el 99 por ciento de las víctimas eran mujeres y una de cada cinco eran niñas. Las mujeres y las niñas representaron el 84 por ciento de los 15,4 millones de personas en matrimonios forzados y el 59 por ciento de las personas en trabajos forzados privados. [[4]](#footnote-4) Es por ello que la mirada de género, y el entendimiento de las discriminaciones que afectan de forma diferenciada a las mujeres, es fundamental para no solo entender este fenómeno, sino también para dar una respuesta apropiada desde el marco de protección del derecho internacional de los derechos humanos.

En cuanto a la migración, es necesario entender que este fenómeno no debe solo ser abordado desde sus consecuencias, sino que hay que tener en cuenta sus causas y raíces, así como los factores de riesgo y vulnerabilidad, donde la discriminación de jure y de facto por razones de género a la que se ven expuestas las mujeres y niñas en los países de origen son la base de esta problemática.

Países donde las mujeres enfrentan serias barreras producto de un proceso silente de feminización de la pobreza, de vulneración al acceso a sus derechos más básicos como lo son el acceso a la alimentación, salud, educación, justicia, entre otras, son la causa en general de las principales condiciones de vulnerabilidad que exponen a mujeres y niñas ante redes criminales y de explotación.

Circunstancias más complicadas, como aquellas producto de situaciones humanitarias complejas, extreman y potencian estas condiciones de discriminacion y desigualdad por razones de género. Ejemplo de ello es la situación de las mujeres en contextos de emergencia humanitaria compleja[[5]](#footnote-5), como es el caso actual de Venezuela. Donde entre 2014 y 2016 hubo un incremento de 300% en el índice de esclavitud moderna, donde centenares de mujeres y niñas se encuentran expuestas a prácticas de esclavitud, trata y tráfico, asi como a trabajo sexual por supervivencia tanto en Venezuela, como en los países de tránsito y destino.

De esta forma, para combatir eficazmente la trata de mujeres y niñas en contextos de movilidad humana, no solo debe tenerse en cuenta el enfoque de cooperación internacional planteado en los diversos instrumentos internacionales en materia de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas, sino la identificación de las prácticas y su carácter pluriofensivo, recordando que en esta lucha que sufren las mujeres y niñas también hay que combatir los estereotipos de género profundamente arraigados en la sociedad en general. Lo cual, no solo refuerza la discriminación contra las mujeres en contextos de movilidad humana, sino que es también la razón por la cual las mismas no pueden acceder a los sistemas de protección.

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Walk Free Foundation y Organización Mundial para las Migraciones (OIM), (2016), Estimación mundial sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzado. Recuperado en: <http://www.alliance87.org/2017ge/> [↑](#footnote-ref-1)
2. United Nations Department of Economic and Social Affairs, (2016) World Urbanization Prospects. Recuperado en: <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_596485.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. UNFPA, 2018. Cinco motivos por los que la migración es una cuestión feminista. Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/news/migraci%C3%B3n-feminista> [↑](#footnote-ref-3)
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Walk Free Foundation y Organización Mundial para las Migraciones (OIM), (2016), Estimación mundial sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzado. Recuperado en: <http://www.alliance87.org/2017ge/> [↑](#footnote-ref-4)
5. Centro de Justicia y paz, 2017. Informe “Mujeres al límite”: En Venezuela hay retrocesos graves en los indicadores relacionados con la alimentación, la salud y la violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://cepaz.org.ve/noticias/informe-mujeres-al-limite-en-venezuela-hay-retrocesos-graves-en-los-indicadores-relacionados-con-la-alimentacion-la-salud-y-la-violencia-contra-las-mujeres/> [↑](#footnote-ref-5)